

Criterios para la publicación de contenido en el blog de la Fundación Acorde

La Fundación Acorde ha decidido poner en marcha un blog para trasladar su trabajo al mundo de la manera más adecuada posible. Pretendemos que el blog muestre distintos aspectos de nuestro trabajo, por lo que se incluyen: espacio para las noticias relacionadas con la Fundación, artículos, publicaciones de las actividades de ocio, novedades del CRPD, resúmenes de salidas, eventos, así como un espacio destinado a que nuestros usuari@s puedan compartir lo que deseen. Ahora bien, no cualquier contenido será publicado, por ello detallamos algunas normas básicas por las que deben regirse las publicaciones en este espacio:

1. No se permitirán contenidos que puedan resultar molestos u ofensivos desde el punto de vista de la raza, religión, política o sexualidad.
2. No se permitirán contenidos que expresen violencia no justificada o insultos.
3. Al tratarse de un blog corporativo se establecerá como norma general no emitir opiniones que no estén justificadas de manera adecuada con la bibliografía pertinente. Aun en este caso la Fundación se reserva el derecho a excluir la entrada si se considera que dicha opinión es partidista, sesgada o si va en contra de los intereses de imagen de la institución.
4. En todas las publicaciones se observará el respeto activo hacia todos los colectivos y se tendrán en cuenta todas las sensibilidades, por ello se tratará de respetar el lenguaje inclusivo.
5. Se respetarán las normas de uso del lenguaje, en caso de tener que utilizar anglicismos se añadirá su traducción o la explicación pertinente, pues el público general no tiene por qué tener conocimiento de ellos.
6. Se promoverá el uso de un lenguaje correcto y accesible.
7. Preferiblemente no se redactarán entradas con frases escritas en mayúsculas en su totalidad, pues en las redes esto es sinónimo “hablar a gritos”, salvo que sea pertinente.
8. Las publicaciones en las que se utilicen imágenes deberán asegurar que estas están libres de derechos de autor/a o citarlas.
9. Se seguirán las normas APA de citación para asegurar no solo la posible comprobación de la información citada sino el debido respeto a los autor@s de los estudios o publicaciones.
10. Será preferible que las publicaciones aparezcan firmadas, pero si alguna persona (trabajador/a o usuari@) desea no identificarse estará permitido.

Cualquier propuesta de publicación queda a merced de la aprobación y consentimiento de la Dirección de la Fundación por tratarse de una web corporativa.

Agradecemos que se traten de respetar las normas aquí expuestas y que se entienda la motivación de fondo de las mismas.

Esperamos que esta pueda ser una experiencia enriquecedora para todos.